



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/6655/2018

BITÁCORA: 15/G1-0083/11/18

Toluca, México, 09 de Noviembre de 2018

BIENES COMUNALES DE SAN JERONIMO AMANALCO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Noviembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SMA-PB-DG-212H10000-065/2016-NA de fecha 24 de Octubre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
BIENES COMUNALES DE SAN JERONIMO AMANALCO, Texcoco, P-15-099-JER-001/16, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 156.994 Metros cúbicos	17	14	30	20436470	20436486
BIENES COMUNALES DE SAN JERONIMO AMANALCO, Texcoco, P-15-099-JER-001/16, leña en raja, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 11.775 Metros cúbicos	3	1	3	20436487	20436489
BIENES COMUNALES DE SAN JERONIMO AMANALCO, Texcoco, P-15-099-JER-001/16, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 15.699 Metros cúbicos	4	6	9	20436490	20436493
BIENES COMUNALES DE SAN JERONIMO AMANALCO, Texcoco, P-15-099-JER-001/16, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 48.781 Metros cúbicos	6	3	8	20436494	20436499
BIENES COMUNALES DE SAN JERONIMO AMANALCO, Texcoco, P-15-099-JER-001/16, leña en raja, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 3.569 Metros cúbicos	1	1	1	20436500	20436500
BIENES COMUNALES DE SAN JERONIMO AMANALCO, Texcoco, P-15-099-JER-001/16, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 3.569 Metros cúbicos	1	3	3	20436501	20436501
BIENES COMUNALES DE SAN JERONIMO AMANALCO, Texcoco, P-15-099-JER-001/16, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 409.857 Metros cúbicos	43	4	46	20436502	20436544
BIENES COMUNALES DE SAN JERONIMO AMANALCO, Texcoco, P-15-099-JER-001/16, brazuelos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 260.818 Metros cúbicos	28	4	31	20436545	20436572
BIENES COMUNALES DE SAN JERONIMO AMANALCO, Texcoco, P-15-099-JER-001/16, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 86.527 Metros cúbicos	10	5	14	20436573	20436582
BIENES COMUNALES DE SAN JERONIMO AMANALCO, Texcoco, P-15-099-JER-001/16, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 76.913 Metros cúbicos	9	7	15	20436583	20436591

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalimimilpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.gob.mx/semarnat
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/6655/2018
BITÁCORA: 15/G1-0083/11/18

Toluca, México, 09 de Noviembre de 2018

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. ENRIQUE PÉREZ GÓMEZ

C.c.p. Lic. Mireya Salas Carrillo.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

EPG*EMM**MMH**VVM**

